



SOLICITUD DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

DATOS DE LA EMPRESA:

NOMBRE:	Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Dirección General de Telecomunicaciones
DOMICILIO POSTAL:	Rigoberto Cortejoso, 14
POBLACIÓN:	Valladolid
PROVINCIA y C.P.:	Valladolid, 47014
PERSONA DE CONTACTO:	Caridad Fernández Garmilla
TELÉFONO DE CONTACTO:	983419000 ext.: 801765
E-mail DE CONTACTO:	cyldigital@jcy.es

ESTUDIOS QUE DEBE CURSAR EL ALUMNO: Indicar el número de alumnos que necesita de cada titulación

TITULACIÓN	Nº
Grado en Ingeniería Informática o Ingeniería Informática	2

Período de práctica: (indicar fecha inicio y fecha fin)	10/07/2017 a 15/09/2017
Lugar de la Prácticas (ubicación)	Espacio CYL Digital c/ del Carmen 7, 24001 León.
Horario diario:	5 horas diarias de lunes a viernes excepto festivos entre las 8:00 y las 15:00 horas
Bolsa económica de Prácticas: (recomendable)	NO

Descripción de las actividades que realizará el alumno:

- Desarrollo de actividades formativas relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Sensibilización y capacitación de personas en usos concretos de internet como las redes sociales, el comercio electrónico, la administración electrónica, seguridad informática, etc.
- Desarrollo de iniciativas relacionadas con las TIC y el envejecimiento activo, la protección del menor, la igualdad de oportunidades, la discapacidad, empleabilidad....
- Realización de asesoramientos personalizados dirigidos al público en general sobre Nuevas Tecnologías
- Elaboración de contenidos divulgativos sobre Nuevas Tecnologías y el mundo de la programación que podrán ser publicados en la Revista CyL Digital o en la Web CyL Digital.
- Búsqueda de recursos formativos y divulgativos de interés sobre el uso de las Nuevas Tecnologías que puedan ser incluidos en el catálogo de recursos formativos de CyL Digital.
- Soporte en proyectos de gamificación (juegos serios) para facilitar el aprendizaje electrónico.



- Soporte en formación de microcontroladores y sensores Arduino para la innovación tecnológica.

Requisitos necesarios del alumno: (indicar cuáles, de los señalados a continuación)

Idiomas:

Conocimientos Informáticos:

Habilidades/capacidades/otros:

Indicar e-mail para recepción de C.V. por parte de los alumnos para selección:

E-mail para C.V.: cyldigital@jcy.es

Las normas de prácticas en empresas de la están disponibles en la web:

<http://coie.unileon.es/empleo-practicas-empresas-candidato/practicas-cooperacion/>

Requisitos

Los requisitos que han de cumplir los alumnos son:

- Estar matriculado en la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática en el curso en que se solicitan.
- Haber superado, como mínimo, el 50 por 100 de los créditos totales de la titulación en que el alumno está matriculado.
- En el caso de aquellos alumnos que finalicen sus estudios universitarios y estén acogidos a un Convenio de Cooperación Educativa no podrán continuar sus prácticas más allá del 30 de septiembre del mismo año, fecha en la que finaliza el curso académico.

Condiciones generales

- Máximo **750 horas/curso académico**. No se podrán realizar más de **900 horas** de prácticas en la misma entidad.
- Horario máximo de 5 horas/día.

Relación laboral del alumno con la empresa

La relación de los estudiantes con la empresa está amparada por la firma del Convenio que se suscribe previamente entre la Universidad de León y la Empresa. En el citado convenio, se exime expresamente a la empresa de toda obligación o responsabilidad de tipo contractual con los estudiantes. También se establece que, durante las prácticas, los estudiantes estarán cubiertos por dos seguros, el seguro escolar y el de responsabilidad civil.

Obligaciones de los becarios en prácticas

Las obligaciones básicas como becario en prácticas son:

1. Con la empresa:
 1. Incorporarse a la empresa u organismo con el que se establezca el correspondiente convenio en la fecha establecida. Realizar con diligencia y aprovechamiento la actividad en que consistan las prácticas de acuerdo con el proyecto formativo elaborado y con las condiciones convenidas.
 2. Guardar sigilo profesional sobre toda aquella información confidencial de la empresa o sobre cualquier aspecto económico o comercial relacionado con la misma, comprometiéndose a no hacer uso de los trabajos realizados en la práctica sin la autorización expresa de la empresa.



1. Informar Tutor correspondiente de cualquier incidencia.

Marco legal

- [Reglamento por el que se regulan las Prácticas Externas en los estudios de Grado, Máster y Doctorado](#), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 02/10/2014.